GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0904 -2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

# Resolución Directoral Regional

Huancavelica 27 JUL. 2021

**VISTO**: El Memorando Nº 2260-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1912231, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

**CONSIDERANDO**:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 3 del inciso 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobó la *"Guía para el Planeamiento Institucional"*, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Consejo Directivo Nº 053-2018-CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre de 2018, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, en aplicación de lo previsto en el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, el POI Anual en ejecución se modifica cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 034-82-PCM, se estableció que los organismos de la Administración Publica de nivel central formularan, aplicaran, evaluaran y actualizaran políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1406-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021;

Que, mediante Informe Nº 281-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, Primera Modificación, mediante Resolución Directoral, en base a las modificaciones presupuestales solicitadas por cada unidad orgánica de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, debido a incorporaciones presupuestales, saldos existentes y otros por la coyuntura del COVID-19; por lo que mediante Memorando N° 2260-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud Huancavelica, dispone que se emita la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por Ley Nª 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.° APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 – PRIMERA MODIFICACION, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica**; Anexo (CD) que forma parte integrante de la presente resolución. ----------

**Artículo 2.° DISPONER**, que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, efectué el seguimiento y coordinación correspondiente con las Unidades Orgánicas involucradas para el estricto cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 (Primera Modificación), de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica. ----------

**Artículo 3.°** Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.----------

***Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,***

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA
Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

GOBIERNO REGIONAL DE HVCA
Ing. MARIANELLA FUENTES ARANIS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE HVCA
Econ. Germán Ortega Molgar
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
Vº Bº
Abg. Mirtha Eliana López Tacas
OFICINA ASESORIA JURIDICA

*DJMG/GOM/alt.*

*TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:*
*UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON*
*ARCHIVO C/ EXPEDIENTES*
*INTERESADOS.-*